



info<sub>df</sub>



2017

# CONVOCATORIA



El **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento a lo establecido en los artículos 1; 2; 5 fracciones X, XI y XII; 6 fracción XXXI; 21 segundo párrafo; 37; 53 fracciones VI, XLVI y XLIX; 67 fracción VI inciso f); 100 segundo párrafo; 109 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC); 1; 23; 24 fracciones VIII, XI y XIV; de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF), y en los artículos 2; 14 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, así como a lo señalado en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal:

## CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a participar en el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, "Corresponsables" 2017.

### Objetivo general

Fortalecer la participación e incidencia social en asuntos de interés público a través del financiamiento a organizaciones civiles que, de manera individual o en alianza colaborativa, impulsen el desarrollo de proyectos para la divulgación, el conocimiento y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como Derechos Humanos fundamentales y como vía para garantizar otros derechos entre los habitantes de la Ciudad de México, así como proyectos que incidan en el aprendizaje y construcción de la Transparencia y el Gobierno Abierto.

## Objetivos específicos

- Promover la construcción de agendas comunes entre las organizaciones de la sociedad civil para articular proyectos que fortalezcan los alcances, profundidad e impacto de las acciones dirigidas a la población, así como el desarrollo de herramientas y modelos innovadores, para un mejor y más amplio ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, así como para el fortalecimiento de la cultura de la Transparencia y el Gobierno Abierto.
- Coordinar estrategias y acciones con organizaciones de la sociedad civil para impulsar el conocimiento y la incidencia de los ciudadanos en la solución de problemas de interés público, a través del derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales como vehículo para garantizar el disfrute pleno de otros derechos fundamentales.

## Requisitos

1. Conocer las Reglas de Operación del Programa Corresponde 2017, en donde se exponen las estrategias, criterios y requisitos de participación.
2. Constancia del Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México o de la Clave Única al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
3. Ser una organización civil en cumplimiento con los requerimientos fiscales vigentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
4. Proyecto dentro del marco de las Reglas de Operación del Programa, en original impreso y en archivo electrónico en CD-ROM o USB.
5. Síntesis curricular de las principales actividades desarrolladas por la organización civil (Máximo dos cuartillas).
6. Contar con una población objetivo de al menos 50 personas.

## Ejes de participación

### A. Propagación (Sensibilización, Capacitación y Difusión).

- Promover el conocimiento y apego de los habitantes de la Ciudad de México sobre la importancia, valor y utilidad de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, a través de estrategias y acciones que permitan un primer acercamiento a estos derechos, a la institución encargada de velarlos y a la utilidad social de los mismos.
- Diseñar modelos, materiales y metodologías novedosas para el conocimiento, aprehensión y ejercicio de derechos, mediante acciones de pedagogía social y divulgación que permitan potenciar y multiplicar estos saberes entre el mayor número de habitantes, de lugares y espacios determinados.
- Generar mecanismos de capacitación, promoción y difusión que fomenten la participación ciudadana en la definición y solución de problemas relacionados con la Transparencia y el Gobierno Abierto.

### B. Ejercicio de Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Desarrollar estrategias y actividades, a partir de los instrumentos y de las posibilidades que otorgan las Leyes de: a) Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas del a ciudad de México, b) Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal; para que permitan a los habitantes de la Ciudad de México el reconocimiento y ejercicio del *Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP)*, así como, el *Derecho a la Protección de Datos Personales y el uso lícito de éstos (DPDP)*.
- O bien, elaborar estrategias y actividades que conjuguen el *Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP)*, así como, el *Derecho a la Protección de Datos Personales y el uso lícito de éstos (DPDP)* con otros Derechos Humanos fundamentales.

## Modalidades de participación:

Las organizaciones civiles podrán presentar proyectos para ser dictaminados bajo una de las dos siguientes modalidades:

1. Proyecto unitario: Aquel Proyecto presentado por **una sola organización** que cumpla con todos los términos y condiciones establecidas en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria.
2. Proyecto en alianza colaborativa: Aquel Proyecto presentado por **dos o más organizaciones** que cumplan respectivamente con todos los términos y condiciones establecidas en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria.

## Bases

- I. De conformidad con las Reglas de Operación del Programa Corresponde 2017, cada OSC podrá participar con un solo proyecto en cualquiera de los ejes y categorías publicados.
- II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Formato de Presentación de Proyectos respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)).
- III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de julio a octubre de 2017, en el espacio geográfico de la Ciudad de México.
- IV. Los montos a otorgar:

Los proyectos presentados en **forma unitaria** en el **Eje A)** tendrán un monto máximo de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Los proyectos presentados en **Alianza colaborativa** en el **Eje A)** tendrán un monto mínimo de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y **hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)**.

Los proyectos presentados en **forma unitaria** en el **Eje B)** tendrán un monto máximo de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**.



Los proyectos presentados en **Alianza colaborativa** en el **Eje B)** tendrán un monto mínimo de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

- V. El dictamen final y la selección de los proyectos que reciban apoyo económico por parte del Instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa que estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos/as.
- VI. Los principales criterios, que son enunciativos y no limitativos, bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que reciban apoyo económico por parte del INFODF, son:
- Impacto social / Utilidad Social (20%)
  - Viabilidad (20%)
  - Potencial autogestivo (20%)
  - Replicabilidad (20%)
  - Creatividad e innovación (20%)
- VII. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: aprobado sin observaciones y aprobado con observaciones.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.

La Secretaría Ejecutiva fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

- VIII. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.
- IX. La recepción de los proyectos se llevará a partir del **14 al 16 de junio de 2017**. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la oficialía de partes de INFODF, ubicada en La Morena



No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

- X. El INFODF publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)).
- XI. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la Secretaria Ejecutiva del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.

Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, las siguientes direcciones de correo electrónico: [alejandra.altamirano@infodf.org.mx](mailto:alejandra.altamirano@infodf.org.mx), [joshp.arana@infodf.org.mx](mailto:joshp.arana@infodf.org.mx), la orientación personal se ofrecerá en la Secretaria Ejecutiva del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 ext. 234.

